



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno

José Alberto Hernández Contreras

Nombre del tema

Responsabilidad jurídica por daños al medio ambiente y derecho ambiental internacional

Parcial

2

Nombre de la Materia

Nociones de legislación ambiental

Nombre del profesor

Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura

Derecho

Cuatrimestre

6to

pichucalco Chiapas, 20 julio de 2023

José Alberto Hernández Contreras

2014

Responsabilidad jurídica por daños al medio ambiente

Principios de la política ambiental

El ejecutivo federal observará los principios contenidos en las 20 fracciones que conforman este precepto los principios establecidos en el artículo 15 se dividen a decir Raúl Branes. En las categorías de saber A) descriptivos son aquellos formulados como proposiciones que se limitan a establecer relaciones de ser realidad y desempeñan un papel importante en la definición de una política ambiental B) prescriptivos o normativos son aquellos que proponen una situación actual como exigencia de una conducta que "debe ser" y constituyen, propiamente, reglas jurídicas.

Participación de las organizaciones no gubernamentales

Las ONGs son grupos de particulares dedicados a defender determinadas intereses. Estas organizaciones constituyen una fuerza de participación y prestan tanto a nivel nacional como internacional incluso ONGs con tanta influencia que una recomendación u opinión de su parte obliga en ciertas ocasiones a que las autoridades accedan a la petición planteada

Gestión ambiental y sus actores.

Gestión ambiental nos estaremos refiriendo a todas aquellas actividades tendientes a lograr el equilibrio ecológico y protección del ambiente. Raúl Branes lo define como el conjunto de las actividades humanas que tienen por objeto el ordenamiento del ambiente. La gestión ambiental se desarrolla por medio de diversas dependencias estatales que tienen injerencia en materia ambiental. Consejo de Gobernación General, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Impacto ambiental

Se define como impacto ambiental como la "modificación del ambiente ocasionada por la acción de hombre o de la naturaleza." existen diversos tipos de impactos ambientales se puede clasificar de acuerdo a su origen, a los provocados por el aprovechamiento de recursos naturales. Contaminación, ocupación del territorio

Participación social en la gestión ambiental

A lo largo de tiempo la colaboración de la sociedad civil ha sido determinante en la consecución de los fines del estado. Al formar parte el equilibrio ecológico y la protección al ambiente de estos objetivos, la participación social ha sido de gran importancia en la gestión ambiental. El principio número 10 de la declaración Río señala "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponde"

Marco Jurídico

En materia de ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente define al impacto ambiental como la "modificación ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza" para la realización de obras y actividades previstas en el artículo 28 de la LGEEPA se establece la presentación de la manifestación del impacto ambiental, ante la Semarnat, por parte de la persona físico o moral responsable de estas.

José Alberto Hernández Contreras

2/16

Responsabilidad Jurídica por daños al medio ambiente

Reglamento en materia de evaluación del Impacto Ambiental.

Su objeto es reglamentar las disposiciones de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental a nivel federal. Entre los atributos más importantes de este reglamento destacan lo siguiente: A) La descripción por disposición de la LGEEPA en el primer párrafo de su art 28 detallada en algunos casos las obras y actividades de Competencia federal para efectos de la evaluación de su impacto ambiental B) El procedimiento para la evaluación de impacto ambiental

Ley general de salud en relación al medio ambiente.

La ley general de salud en su artículo 116 establece que en materia del ambiente en la salud de la población, las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán medidas y realizarán las actividades a que se refiere esta ley con su objeto de la protección de la salud humana ante los riesgos sanitarios y daños dependientes de las condiciones de ambiente.

Acceso a la información ambiental

La información es indispensable en cualquier proceso de toma de decisiones. En materia ambiental a decir de Ramón Martín Nieto, la información tiene una dimensión particularmente interesante desde el punto de vista jurídico en cuanto presupuesto para el disfrute de derechos como el de un ambiente o decaído en nuestro país

Denuncia popular.

La denuncia popular es un instrumento dinámico con el que cuenta la ciudadanía para hacer del conocimiento de las autoridades de las autoridades ambientales la existencia de un hecho, acto u omisión contrarios a las disposiciones jurídicas que protegen el ambiente y sus efectos causen afectaciones nocivas al medio ambiente con la finalidad de que dichas autoridades en ejercicio de sus facultades de control, realicen lo jurídicamente conducente para sancionar tal hecho o acto

Reparación del daño

Bajo esta percepción generalizada de la justicia dando a cada cual lo que le corresponde oponiendo a cada cual el castigo que merece se encuentra el principio " Quien daña, tiene la obligación de pagar" este principio fue desarrollado por la OCDE y señala la importancia económica de la responsabilidad por daños ambientales, a decir que " el establecimiento de un sistema de responsabilidad por el daño ambiental de los contaminadores.

Pago de daños y perjuicios

El presupuesto de mayor trascendencia para que pueda configurarse la responsabilidad es el daño. Nadie puede ser obligado a reparar, sino el objeto en el que incide la reparación no ha sufrido una afectación previa, el daño es definido por la legislación internacional como la pérdida o menoscabado sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación e involucra siempre a dos o más sujetos el que lo causa y el que lo resiente.

Derecho ambiental internacional

Evolución Jurídica del derecho ambiental en el ámbito internacional

La interdependencia entre las naciones se ha incrementado de manera considerable desde finales de siglo XX hasta nuestros días. Los intereses comerciales, financieros, culturales y jurídicos agrupan los complejos problemas que ofrecen el comercio, el turismo, el aprovechamiento y la explotación de los recursos naturales de los recursos naturales y la creación de nuevas tecnologías han afectado en mayor o menor medida a todos los países de origen, propiciando que la comunidad internacional se organice por medio de reglas para resolverlos de manera pacífica y armoniosa.

Responsabilidad Internacional

La naturaleza compleja del derecho internacional ambiental se manifiesta de manera muy evidente al entrar al terreno de la responsabilidad internacional. En este ámbito cabe distinguir la responsabilidad internacional originada por las consecuencias prohibitorias de actos no prohibidos y la que surge por la comisión de un hecho ilícito internacional.

El T-MEC en materia ambiental.

El T-MEC contiene 34 capítulos de los cuales el capítulo 24 hace referencia al medio ambiente, mismo que se comenta en el capítulo 24 medio ambiente los tres países que forman el tratado reconocen la problemática ambiental actual y la importancia de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, así como el uso y manejo sustentable de los recursos naturales y a su vez suscribir, fortalecer y promover el convenio de cooperación regional dentro de sus territorios.

Tratados y acuerdos internacionales suscritos por México en materia ambiental

El conjunto de estos tratados y acuerdos conforma lo que se conoce como derecho internacional ambiental. El embajador Henri Dupuy Bassols lo define como la rama jurídica del derecho internacional que regula la protección y salvaguarda del medio ambiente incluyendo sus aspectos terrestre, marítimo y espacial.

Declaración de Estocolmo

Coloca las cuestiones ambientales al primer plano de las preocupaciones internacionales y marco el inicio de un diálogo entre los países industrializados y en desarrollo sobre un vínculo entre el crecimiento, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo.

Cumbre de la Tierra

La Cumbre de la Tierra reunió en 1992 en Río de Janeiro a representantes de todos los países del mundo para tratar temas relacionados con el medio ambiente, salud, recursos y biodiversidad y desarrollo sostenible del planeta así como de cambio climático. La cumbre de la tierra es la expresión que se utiliza para denominar las conferencias de naciones unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo.

Derecho ambiental Internacional

Acuerdo de Kyoto

El concreto el Protocolo de Kyoto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiéndose a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas

Convención marco Sobre el cambio climático

Esta convención es un tratado internacional adaptado en Nueva York en el 9 de mayo de 1992 el gobierno mexicano lo firmó, ad referendum el 13 de junio del mismo año, la convención se celebró con la finalidad de propiciar las acciones de los países para disminuir la emisión contaminantes a la atmósfera

El derecho ambiental como derecho humano en el ámbito internacional

El derecho humano al medio ambiente sano es el desarrollo y bienestar poseer una doble dimensión por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indisponible que este tiene en la realización de un plan de vida digno a través de condiciones óptimas del entorno y la naturaleza